

INFORME N° 002/2023

DE : **ASESORIAS PIMENTEL LIMITADA**
FECHA : **04 de enero de 2023**
REF. : **Ley N° 21254, publicada en el Diario Oficial de 4 de enero de 2023.**

***“MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA RESTABLECER EL VOTO
OBLIGATORIO EN LAS ELECCIONES POPULARES.”***

En el Diario Oficial de hoy, 4 de enero de 2023, se publicó la ley 21254 que modificando el artículo 15 de la Constitución Política de Republica establece, que el **sufragio será obligatorio para los electores en todas las elecciones y plebiscitos**, salvo en las elecciones primarias.

Se indica, además, que una ley orgánica constitucional fijará las multas o sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de este deber, los electores que estarán exentos de ellas y el procedimiento para su determinación.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes

A nombre de Asesorías Pimentel Ltda., saluda atentamente a usted,



M. Cecilia Sánchez Toro
Abogado
Asesorías Pimentel Ltda.